



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."



Cerilio Rosso
Jefe de Administración de Expedientes
Secretaría General
H. Cámara de Diputados

Asunción, 12 de julio de 2019

MHCD N° 629

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "**QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR CARMELO NÚÑEZ BOGADO**", presentado por el entonces Diputado Nacional Atilio Penayo Ortega y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 3 de julio de 2019.

A/M

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

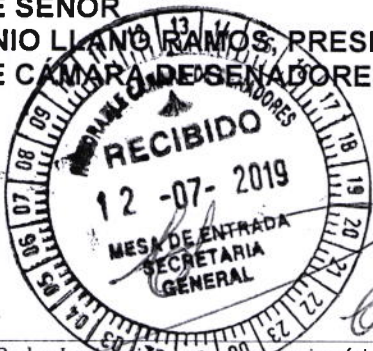
Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario



Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Acq/ D-1847320



MARIO MEDINA
Secretario de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

Mario Villarba
H. Cámara de Senadores



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N°....

QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR CARMELO NÚÑEZ BOGADO

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Concédese pensión graciable de G. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) mensuales, a favor del señor Carmelo Núñez Bogado, con Cédula de Identidad Civil N° 618.750.

Artículo 2°.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Pensiones no Contributivas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

Artículo 3°.- Establécese, si el beneficiario de esta pensión graciable cuentan con otras asignaciones en concepto de haberes previsionales o jubilatorios, deberán optar por una u otra, con suspensión de la remuneración no escogida por el mismo.

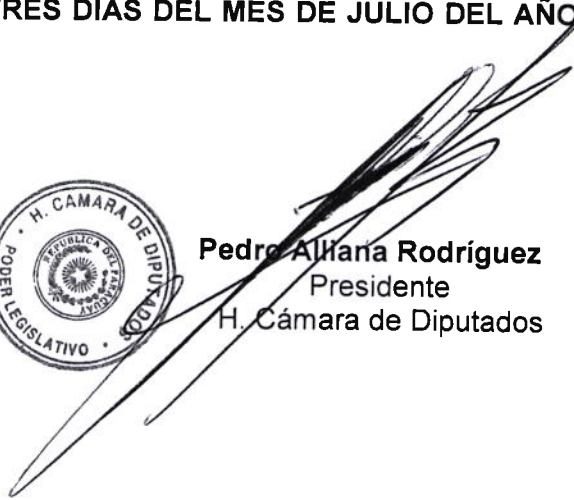
Artículo 4°.- La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4027/10 "QUE REGULA LA CONCESIÓN Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES".

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS
MIL DIECINUEVE.**


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 12 de junio de 2018

Señor
Dip. Nac. PEDRO ALLIANA, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	13 JUN 2018
Según Acta N°:	28 Sesión Ordinaria
Expediente N°:	47320-3

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los apreciados colegas de este Alto Cuerpo Legislativo, a objeto de presentar a consideración el adjunto Proyecto de Ley **“QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE AL SEÑOR CARMELO NUÑEZ BOGADO.”**

El Señor Carmelo Núñez , con C.I. N° 618.750 con una trayectoria de 40 años como Interprete Nacional de numerosas obras musicales, a través de los cuales ha contribuido a nuestra cultura mediante la difusión de la música paraguaya. Con certificación del Presidente de la Comisión Directiva Autores Paraguayos y Asociados.

Señor Presidente, el pedido de pensión obedece a la imposibilidad de seguir trabajando por su avanzada edad, el mismo porta Cardiopatía Hipertensiva Poli artritis Reumatoidea, Evento Único de ACV Isquémico Transitorio. Entes nosológicos que deterioran progresivamente su actitud laboral e impiden su plenitud en su trabajo profesional

Por lo expuesto apelo a la buena voluntad y solidaridad de los señores parlamentarios para que se haga factible conceder una pensión graciable al reconocido Intérprete Nacional, de manera a retribuir en parte al gran aporte brindado por el mismo al folklore y la cultura paraguaya.

En la seguridad de contar con la aprobación del presente Proyecto de Ley, hago propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente y Miembros de la Honorable Cámara de Diputados muy atentamente.


Atilio Penayo Ortega
Diputado Nacional



POLICIA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL
República del Paraguay

COMISARIA 7ª ASUNCION
Avda. Eusebio Ayala e/ Morquio Telf. 227.523/206.280

CERTIFICADO DE VIDA Y RESIDENCIA

LEY N° 5757/16, ART. 6 NUM.8 QUE MODIFICA LA LEY 222/93, EN SU ART. 6 NUM. 11 ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL

CERTIFICO QUE: CARMELO NUÑEZ BOGADO, nacionalidad paraguaya, soltero, 60 años de edad, cedula de identidad civil N° 618750 VIVE Y RESIDE, en la casa N° 813 ubicada sobre la calle Dr. Centurión c/ Araucanos del barrio Vista Alegre, jurisdicción esta Comisaría.-

CONFORME A LOS TESTIGOS MAYORES DE EDAD Y VECINOS DEL/LA INTERESADO/A:

- 1-AIDA CRISTINA BARRIOS SANABRIA, nacionalidad paraguaya, mayor de edad, con cédula de identidad civil N° 452539.-
- 2-NORMA FIDELINA DIAZ AGUERO, nacionalidad paraguaya, mayor de edad, con cédula de identidad civil N° 5135833.-

Se expide el presente documento a pedido de la parte interesada, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, al 01 día del mes de marzo del año 2018, para los fines que hubiere lugar

Este documento no es válido sin Firma y Sello de la comisaría.-
Valido: 3 meses, a partir de la fecha de su expedición.-

CONSTE: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.



GUIDO ASUNCION OJEDA
COMISARIA 7ª SUBOFICIAL INSP. PS. ABOG.
METROPOLITANA AYUDANTE





Poder Judicial
Circunscripción Judicial Dpto. Central

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL JUEZ DE PAZ LA CIUDAD DE LAMBARE
ABOG. JOSE SEGUNDO VELAZQUEZ.

CERTIFICA: Que CARMELO NUÑEZ BOGADO, C.I. N°. 618.750, paraguayos, solteros, domiciliados en las calles: Dr. Calos Centurión 813 c/ Araucano, Barrio vista Alegre, de esta Ciudad, según manifestación del recurrente y de los testigos propuestos.-----

Conforme a la constatación realizada por el Actuario, sobre la veracidad de los datos consignados precedentemente, las que fueron avaladas, bajo fe de juramento de Ley, por los testigos, los señores, NORMA FIDELINA DIAZ AGUERO, C.I. N° 5.135.833 Y CALOS GAMARRA CENTURION C.I. N°. 2.120.343, manifestando que conocen al recurrente CARMELO NUÑEZ BOGADO, C.I. N°. 618.750 y que vive y reside en el domicilio citado más arriba, en estado de insolvencia económica, bajo fe de juramento, del recurrente y de los testigos propuestos más arriba para este acto.-----

Se expide el presente certificado de conformidad a lo previsto por el Art. 57 Inc. C) del **CODIGO DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL** y Acordada N°. 382/05 para su presentación ante las autoridades competente requerida .-----

DADO Y FIRMADO en la ciudad de Lambaré REPÚBLICA DEL PARAGUAY a los *veinte y dos* del mes marzo del año dos mil diez y ocho.-----

Ante mí:

Hugo Molinas Dure
Actuario Judicial



Jose Segundo Velázquez Alfonso
JUEZ



DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

INFORME DEL INDICE DE TITULARES

PROPIETARIO
SOLICITADO:

CARMELO NUÑEZ BOGADO con Doc. N° 618750

De acuerdo a la búsqueda en el Sistema Informatico Registral (SIR) el Titular Solicitado mencionado en el formulario no registra inmuebles inscriptos y/o cargados en las Secciones de los Registros Publicos.

Datos de Solicitud del Informe:

Informes Registrales
N°: 8658644 de 10/04/2018 10:18:02 . Expedicion N° Direccion . Motivo

Asunción, viernes 20 de abril de 2018 08:42:26


FINAL DEL INFORME

Nota: 1) La búsqueda de la información solicitada se realizó sobre asientos digitados de los Distritos de la República del Paraguay que se encuentran parcialmente cargados y no íntegramente actualizados hasta la fecha. La presente información queda sujeta a la verificación y confirmación en las oficinas del Registro Inmobiliario, a donde deberá recurrir para la actualización y/o confirmación, deslindando cualquier responsabilidad sobre datos no cargados ni actualizados en el Sistema Informático Registral.

2) Pueden haber inscripciones en proceso y que no aparezcan en el reporte, cuyo plazo de ley es de 20 días. Conste.

3) Recomendación: Se solicita que para un mejor rastreo informático, indicar el nombre completo y número de cédula de identidad de los posibles titulares, pudiendo detallar distritos y años estimativos para una mayor precisión en la información.


ALEJANDRO VIVEROS
Registrador
D.G.R.P.


Lic. Celsa Barrios Cano

Jefe DGRP
Eº COPIA DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PEROMI GIRALT
Notario y Escribano Público
Departo Notarial N° 808
Humaitá N° 597 - Tel: 766 43000
Asunción - Paraguay





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula N°	Registro Notarial N°
BATTILANA DHOEDT	VICTOR RAUL	15868	
Asiento /Domicilio			

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO	CERTIFICADO <input type="checkbox"/>	INFORME <input checked="" type="checkbox"/>
Condiciones de Dominio	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad	De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona <input checked="" type="checkbox"/>	Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder	De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes	De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada		

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES	
Boleto de Compra Venta	Cesión de Boleto de Compra Venta
Contrato de Locación	Rescisión de Contrato de Locación
Contrato de Leasing	Rescisión de Contrato de Leasing
Loteamiento	Cambio de denominación / nombre del titular
Resolución Provisoria	Otros:
Resolución Definitiva	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres			
RUC <input type="checkbox"/>	C.I. <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/>	Carn. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/>	N°

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO			
Inmuebles <input type="checkbox"/>	Personas Jurídicas y Asociaciones <input type="checkbox"/>	Testamentos <input type="checkbox"/>	
Buques <input type="checkbox"/>	Quiebras <input type="checkbox"/>	Patrim. en las relaciones de Familia <input type="checkbox"/>	
Poderes <input type="checkbox"/>	Registro Público de Comercio <input type="checkbox"/>	Prenda con registro <input type="checkbox"/>	
Archivo <input checked="" type="checkbox"/>			

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres				
NUÑEZ BOGADO...-	CARMELO...-				
RUC <input type="checkbox"/>	C.I. <input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/>	Carnet. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/>	Fe de Conocimiento <input type="checkbox"/>	N°
618.750...-					

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles			Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)		
Finca N°			N° de Inscripción		
Matricula			Folio		
Distrito			Serie		
N° de inscripción	Folio	Día Mes Año	Sección	División	Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón					
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club					
Lote	Manzana	Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal					

firma y sello del Profesional

Victor Raul Battilana Dhoedt
Abogado
Profesional 15.868
Mat. C.S.J. N°



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
 (para uso exclusivo del Registro)

000000000

FORM-06-R

Marcar con

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI NO

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año
COETANGDA-AY... LUIS ENRIQUE... Notario y Escribano Público Nº 578 Nº 591 - TEL. 430700						

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
				Juzgado	Turno	Tipo de medida
				Secretaría	Monto	

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
				Juzgado	Turno	Tipo de medida
				Secretaría	Monto	

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
				Juzgado	Turno	Tipo de medida
				Secretaría	Monto	

Se adjuntan 1 fojas de Reporte

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

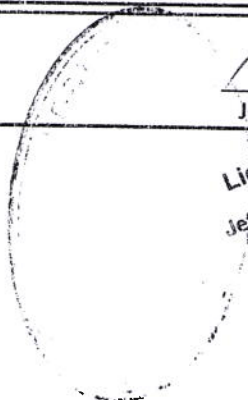
(Empty space for annotations or observations)

Firma y Sello
funcionario

(Handwritten signature)
 Registrador

ALEJANDRO VIVEROS
 Registrador
 D.G.R.P.

(Handwritten signature)
 Jefe de Seccións
 Lic. Celsa Barrios Cano
 Jefe DGRP
 Fecha: 23 Oct 2018



Dr. Gerardo Gonzalez Irala

Clínica Médica - Gastroenterología
R.P. N° 3075

Rp.

Coronelo Natter

con CI N°

*Certifico que el paciente portador
Cardiopatía Hipertensiva
Osteoartritis reumatoidea*

*Evento unico de Ave. Igualmente
Transitorio. -*

*Evites fisiológicos que deterioran
proporcionalmente su potencial laboral
e impedir su plenitud*

en su trabajo profesional.

*Se expone el presente a solicitud
del interesado. -*

Fecha



Firma

26/III/2018

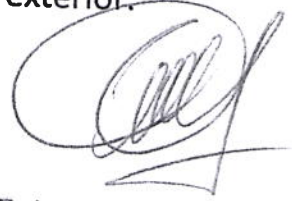
Dirección: Dr. Osvaldo Chavez N°1822 c/Nazareth

Barrio: Nazareth - Asunción

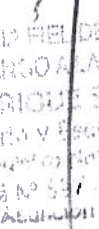
COLEGIO DEL COLEGIO
DE LA VISTA, CONSUE
LUCIANO PERONI ORALTI
Escritura Pública
Registro N° 529
Humaitá N° 597 - Tel/Vax 300000
Asunción - Paraguay

Asunción, 14 de mayo de 2018.

CERTIFICO que el señor **CARMELO NUÑEZ BOGADO**, con cédula de identidad número 618.750 es un músico paraguayo que integra el grupo musical "Trío Sombras". El mismo posee una trayectoria de más de 20 años, habiendo realizado importantes presentaciones en el país y en el exterior.



Teófilo Acosta Cantero
Presidente de la Comisión Directiva
Autores Paraguayos Asociados



ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSISTE
EN: LUIS ENRIQUE PERONI GHALT
Notario y Escribano Público
Boletín Profesional N° 028
Montaña N° 557 - POB/AN ACCESO
Asunción - Paraguay

